

ACTA No 1558

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a 7 de Septiembre del año 2018, siendo las 15H20, el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, da la bienvenida a los asistentes y a la compañera Viviana Urrutia quien hoy esta principalizada y solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los siguientes señores Concejales: Ab. Mario Aguilar; Eco. Luis Barona; Sr. Marco Cáceres; Eco. Rodrigo Oñate, Eco. Viviana Urrutia. Con la presencia de los señores Funcionarios: Dra. Janeth Guevara, Directora Financiera (E); Ing. Vinicio Freire, Jefe Administrativo; Ing. Eduardo Bayas, Director de Obras Públicas y Ab. Álvaro Vera, Procurador Sindico, bajo la presidencia del Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente **ORDEN DEL DIA**: 1.- Aprobación del Acta No 1557 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de Agosto del 2018. 2.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio con el Gobierno Provincial de Tungurahua, para la ejecución de obras de asfaltado en varias vías de la jurisdicción cantonal de Cevallos. Señor Alcalde: Compañeros Concejales está a consideración el orden del día. Señor Concejel Abogado Mario Aguilar: Que se apruebe señor Alcalde. Señor Concejel Economista Rodrigo Oñate: Aprobado. **RESOLUCION 140-2018 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día. DESARROLLO DE LA SESIÓN.** Una vez aprobado el orden del día, el señor Alcalde solicita que se proceda con el **PRIMER NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1557 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2018.** Señor Alcalde: Compañeros entiendo que el acta fue enviada con la debida anticipación, si alguien quiere hacer alguna recomendación que por favor se pronuncie. Señor Concejel Abogado Mario Aguilar: Yo no tengo ninguna señor Alcalde. Señor Concejel Economista Rodrigo Oñate: Ninguna señor Alcalde. Señor Concejel Economista Luis Barona: Salvo mi voto señor Alcalde. Señor Concejel Economista Viviana Urrutia: Mi voto también salvo señor Alcalde. **RESOLUCION 141.2018 El Concejo Municipal por mayoría RESUELVE: Aprobar el Acta No 1557 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 31 de Agosto del 2018 sin ninguna observación, con el voto salvado de los señores Concejales Eco. Luis Barona y Eco. Viviana Urrutia, por no haber estado presente en esa sesión. SEGUNDO NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ASFALTADO EN VARIAS VÍAS DE LA JURISDICCIÓN CANTONAL DE CEVALLOS.** Se da lectura del Oficio suscrito por el señor Procurador Sindico

Nota: Por falta de espacio la imagen del oficio está en la siguiente página.



Cevallos, 4 de septiembre de 2018
Oficio No. 329-AJ-GADMCC-2018

Abg. Mauricio Miranda Badillo
Alcalde del GAD Municipal del Cantón Cevallos

Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, dando contestación a la sumilla inserta en el proyecto de Convenio que se celebra entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos DJ-151-2018, cuyo Objeto es "ejecutar de manera concurrente las obras de vialidad de asfalto de varias vías de la jurisdicción cantonal de Cevallos", debo informar:

EXPOCISIÓN LEGAL

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Título Segundo, Capítulo Segundo determina los Derechos del Buen Vivir y el Art. 281 de la misma Constitución trata sobre la soberanía alimentaria y la responsabilidad del Estado para Garantizarla;

Que, el artículo 3 del COOTAD el ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por el principio de " c) Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos."

Que, el Art. 41 del COOTAD establece como función del gobierno autónomo descentralizado provincial: "... e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco, prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad,



accesibilidad, regularidad, **comunidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;** ”.

Que, el artículo 53 del COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones previstas en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

ANALISIS

Luego de la revisión practicada sobre el proyecto de convenio, se desprende que la municipalidad tiene la facultad y la competencia para la suscripción y ejecución del objeto del convenio, esto es: “ejecutar de manera concurrente las obras de vialidad de asfalto de varias vías de la jurisdicción cantonal de Cevallos”;

Con esta consideración se desprende de la Certificación emitida por el Director

Con esta consideración se desprende de la Certificación emitida por el Director Financiero que existe la partida presupuestaria y disponibilidad económica que la municipalidad cuenta con los recursos para cumplir con sus obligaciones del convenio a celebrarse con el H. Concejo Provincial.

SUGERENCIA

Con lo expuesto debo manifestar que la suscripción de este convenio es procedente legalmente y cumple con el objeto de las políticas públicas de este nivel de gobierno, para lo cual sugiero se proceda con lo dispuesto en el Art. 60, literal n), esto es: **“Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: (...) n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;**

Particular que pongo en su conocimiento; Salvo su mejor criterio;

Atentamente,

Abg. Alvaro F. Vera Flor
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCC
Mat. 18-2072-134

Hasta ahí señor Alcalde el texto, se les adjuntó la documentación y se les envió a los correos. Señor Alcalde: Compañeros Concejales en todo caso este es un segundo convenio que ha dado paso el Prefecto que ha tenido buena voluntad hacia con nuestro cantón, ustedes saben muy bien que se consiguió \$70.000 extra, aparte de todo lo que nos ha dado para este año y que nos sigue dando, en la cual pidió que la Municipalidad haga un aporte de \$30.000, ustedes saben cuáles son las vías que se tiene planificado hacer estos trabajos, entonces más bien yo pongo a consideración de cada uno de ustedes para que se me autorice la firma del convenio en este caso con el señor Prefecto. Señor Concejal Economista Luis Barona: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Técnicos, si bien es cierto nosotros aprobamos o tuvimos conocimiento en una sesión anterior, sacamos como resolución que se ubique esta partida de \$30.000 por qué era necesario para proseguir el trámite del convenio, en ese entonces nos hicieron conocer las vías que habían gestionado por parte de los moradores me parece y conjuntamente con nuestro señor Alcalde, recuerdo claramente que decíamos que quede como resolución de que se haga conocer la cantidad o el tema más bien dicho en términos generales, de la contribución especial de mejoras y que ellos estén claros de que las obras hoy no vienen porque si, sino que deben en el futuro pagar por esos beneficios y me hubiese gustado tanto señor Alcalde de que el Técnico correspondiente, los Técnicos correspondientes nos hagan una exposición amplia, conocíamos las calles es verdad, a ver si estas calles cumplen con todos los requisitos, están ya listas y predispuestas para recibir este beneficio, la población que está siendo beneficiada están claros de que deben pagar la contribución especial de mejoras, porque recordará señor Alcalde que nosotros tenemos una observación de Contraloría por el tema de no cobro de la contribución especial de mejoras de administraciones anteriores, que nada tenemos que ver, pero lamentablemente nosotros ya no podemos hacer ninguna crítica a las administraciones pasadas porque estamos cayendo de la misma manera en el error que han cometido anteriormente, nosotros no hemos cobrado un centavo de las obras realizadas en esta administración, por lo menos me hubiese gustado salir de acá, porque ya falta creo meses nada más para salir de acá y decir bueno, al menos lo que nosotros hicimos lo ingresamos, que tal vez no se cumplió con la observación de Contraloría al buscar el mecanismo o la forma de cobrar a las personas o a los ciudadanos beneficiados con las diferentes obras en las administraciones anteriores, eso no se ha podido, se hubiese querido salir haciendo eso, pero lamentablemente no hemos hecho nada y si preocupa por que tarde que temprano estas observaciones, usted sabe son observaciones de cumplimiento y nosotros no lo hemos hecho, estábamos buscando una alternativa para que no afecte en un grado fuerte a la población, pero tampoco hemos tenido hasta ahora resultados de esa búsqueda y vea no sé, yo pienso que en algún momento nos va a caer este problema y probablemente afuera cuando ya estemos afuera, cuando de pronto no podamos ni defendernos y cuando tengamos que buscar alternativas particulares con nuestros recursos, con nuestro tiempo, buscar alternativas legales para poder defendernos y Dios no quiera llegue incluso un momento en que tengamos que ser glosados y desembolsar recursos que nunca los hemos visto. Entonces si preocupa este tema, evidentemente este asunto ahora debemos autorizar para que usted firme este

convenio, así es, pero siempre va a quedar esta interrogante, va a quedar esta observación porque tarde que temprano Contraloría, ustedes saben vienen revisan todo grabaciones, revisan las actas correspondientes y que vean que nosotros sí hemos estado interesados y preocupados de este tema que en algún momento nos indicaron, señor Alcalde yo sí pienso que usted más que nadie debe socializar el tema de estas obras, nosotros hemos venido aprobando presupuesto, cambio de presupuesto, reforma del presupuesto, pero confiamos que ese presupuesto que se aprueba o se reforma este sustentado legalmente, como sustentado legalmente? donde se vaya a invertir se cumpla con lo que determina la ley, no sólo en el tema de recuperar esos recursos, el tema de que donde va a ser invertido esté con dominio hacia el Municipio, no sé cómo está, no he sabido, tal vez mi despreocupación de acudir al Departamento Jurídico, está el tema del Coliseo, esas tierras, esa calle sin embargo ya lo vamos a asfaltar, como está el tema de acá de los señores Criollo, una acta, alguna cosa, está perfectamente legalizado, en lo cual debemos respaldarnos, como están todos esos temas, mire ahora ya vamos a autorizar, luego van a decir pero si ustedes han autorizado y ahora que se vienen a quejar, si preocupa señor Alcalde, yo me preocupo por usted y por nuestros compañeros, porque todos vamos a caer en esto, una vez que se apruebe o que se autorice. Yo sí quisiera que usted haga el seguimiento y de mi parte autorizo que se ejecute ese convenio, pero siempre y cuando se proteja o se mire los aspectos legales, si es que no cumplen con los aspectos legales, lamentablemente por falla nuestra, como Municipio no hemos legalizado ciertos terrenos o tierras donde atraviesan calles que vamos a invertir recursos públicos, no debe ejecutarse que quede claro ese tema, de mi parte señor Alcalde autorizo con esas observaciones. Señor Alcalde. Gracias. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde yo quisiera saber cuáles son las vías que se van a asfaltar, antes de pronunciarme. Señor Director de Obras Públicas, Ingeniero Eduardo Bayas: Es la prolongación de la calle Felipa Real y el tramo de los Claveles hasta empatar con la vía asfaltada de la calle Guevara, ese es un tramo, el primero, luego es la vía en el sector de la Florida, la que parte de la esquina de Byron López, sector del cementerio hasta el fondo, hasta donde el Doctor Rodolfo Pico y la otra es el ingreso al estadio de las Playas a partir de donde termina la vía asfaltada en el barrio la Amistad. Señor Alcalde: Son las tres vías. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Yo le decía eso porque si es del sector del Coliseo, yo debo abstenerme de votar, por eso era la pregunta, si no son las vías acá, yo apruebo el convenio y que se autorice para la firma del convenio, aclarando también que si debemos nosotros hacer una publicidad o socializar con la gente, de que como Municipio hay trabajo para ellos, que la gente tendrá que en un futuro contribuir con lo que manda la ley, con la contribución especial de mejoras, deberíamos hacer una difusión más clara o más amplia y el momento en que nosotros hicimos la propuesta dentro del seno del Concejo de que debemos manejar ese proceso lo más ágil posible, se nos está acabando el tiempo, ya llega el año en enero tenemos que cobrar y no hemos hecho mayor cosa en el asunto, es el pedido de la forma más comedida señor Alcalde, que se ponga manos en el asunto porque el tiempo vuela y nos vamos a quedar con ese problema de no poder cobrar la contribución especial de mejoras, gracias. Señor Alcalde. Compañeros. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate:



Si me permite señor Alcalde, buenas tardes con todos, la exposición de los compañeros ha sido bastante amplia, para mí también es de mucha preocupación el tema de la contribución especial de mejoras que hasta el momento no hemos visto ningún avance de la situación que se quedó a principios de año que se iba a presentar una nueva propuesta para la contribución especial de mejoras, pero en realidad ese es otro caso, ahora en lo que nos concierne al conocimiento y autorización del convenio con el Consejo Provincial y especialmente en estas vías que se van a asfaltar si me gustaría que la parte legal nos ayude haciendo los trámites necesarios para que esos terrenos que se van a afectar o que van a asfaltar ya estén a cargo de la Municipalidad para no tener inconvenientes luego, porque en realidad por ejemplo en esta calle de aquí el señor Sánchez ya vino acá alguna vez y solicitó que han hecho una gestión con el Consejo Provincial para asfaltar las vías y que tenía una documentación de las familias interdictas y no se bueno hasta donde se llegó, yo pienso que tendría que seguirse el proceso para legalizar con esos documentos, para que se proceda al asfalto de estas vías, eso en esa situación, yo por mi parte señor Alcalde no tengo más observaciones a más de las que hicieron los compañeros, en donde si le doy el consentimiento, doy por conocido y autorizo la suscripción del convenio con las observaciones realizadas por parte de los compañeros en donde se legalice las propiedades y una vez que ya se termine el trabajo de las obras, inmediatamente se cobre la contribución especial de mejoras para con estos dineros poder seguir haciendo más obras señor Alcalde. Señor Alcalde: Gracias compañero. Señor Concejal Marco Cáceres: Señor Alcalde, señores Concejales, señores Técnicos buenas tardes, por mi parte no tengo ningún inconveniente en autorizar eso, yo pienso que esa es la visión de esta administración en especial, no sin antes ratificarme en lo que dicen los compañeros Concejales, hay algunos moradores de los sectores en los cuales se van a asfaltar y están conscientes que esta obra va a traer consecuencias en la parte económica, me refiero a la contribución especial de mejoras que nosotros deberíamos estar trabajando, hay obras que nosotros ya las hemos entregado, están funcionando pero no se ha ejecutado la contribución especial de mejoras, eso que se tome en cuenta por un lado y por el otro lado gracias a la venia de usted señor Alcalde que me delegó a unas dos sesiones del Consejo Provincial, donde se trató estos temas dentro del Consejo Provincial y era el sentir del señor Prefecto de que todos los terrenos estén legalizados para no tener ningún problema a futuro, eso nomás ratificar que a través de los Departamentos pertinentes esté todo en regla, todo en orden la casa adentro, en cuestión de servicios básicos también para que no haya mañana más tarde alguna novedad, algún paso de agua, un servicio básico que este por cubrir en el sector, eso nomás, simplemente una recomendación señor Alcalde y por mi parte aprobado. Señor Alcalde: Gracias compañero. Señora Concejal Economista Viviana Urrutia: Buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Técnicos, igual de mi parte doy por conocido y autorizo porque es una obra que se está haciendo por bien de todos, asimismo esperando que todos los trámites estén legales para a futuro no tener ningún problema. Señor Alcalde: Gracias compañera. **RESOLUCION 142-2018 Luego del análisis considerando: Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Artículo 57.- "Al concejo municipal le corresponde: a) El**

ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". t) "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia". Con estas consideraciones el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Autorizar a los representantes legales del GAD Municipal del cantón Cevallos, la suscripción del Convenio con el Gobierno Provincial de Tungurahua, para la ejecución de obras de asfaltado en varias vías de la jurisdicción cantonal de Cevallos. Con las siguientes observaciones: 1.- Que estén legalizadas en favor del Municipio las tierras donde se va a invertir recursos públicos. 2.- Se recupere los recursos a través de la contribución especial de mejoras. 3.- Que estén considerados todos los servicios básicos, pasos de agua, previo a realizar esos trabajos. Una vez que se ha agotado el orden del día de la sesión, el señor Alcalde agradece por la presencia y da por clausurada la misma, siendo las 15H40,19.

Dra. Verónica Ramírez

Dra. Verónica Ramírez Barrera
SECRETARIA GENERAL